

Lineamientos del Poder Ejecutivo para la séptima ronda de Consejos de Salarios

Consejo Superior Tripartito de Salarios Privados

13 de marzo de 2018

MTSS

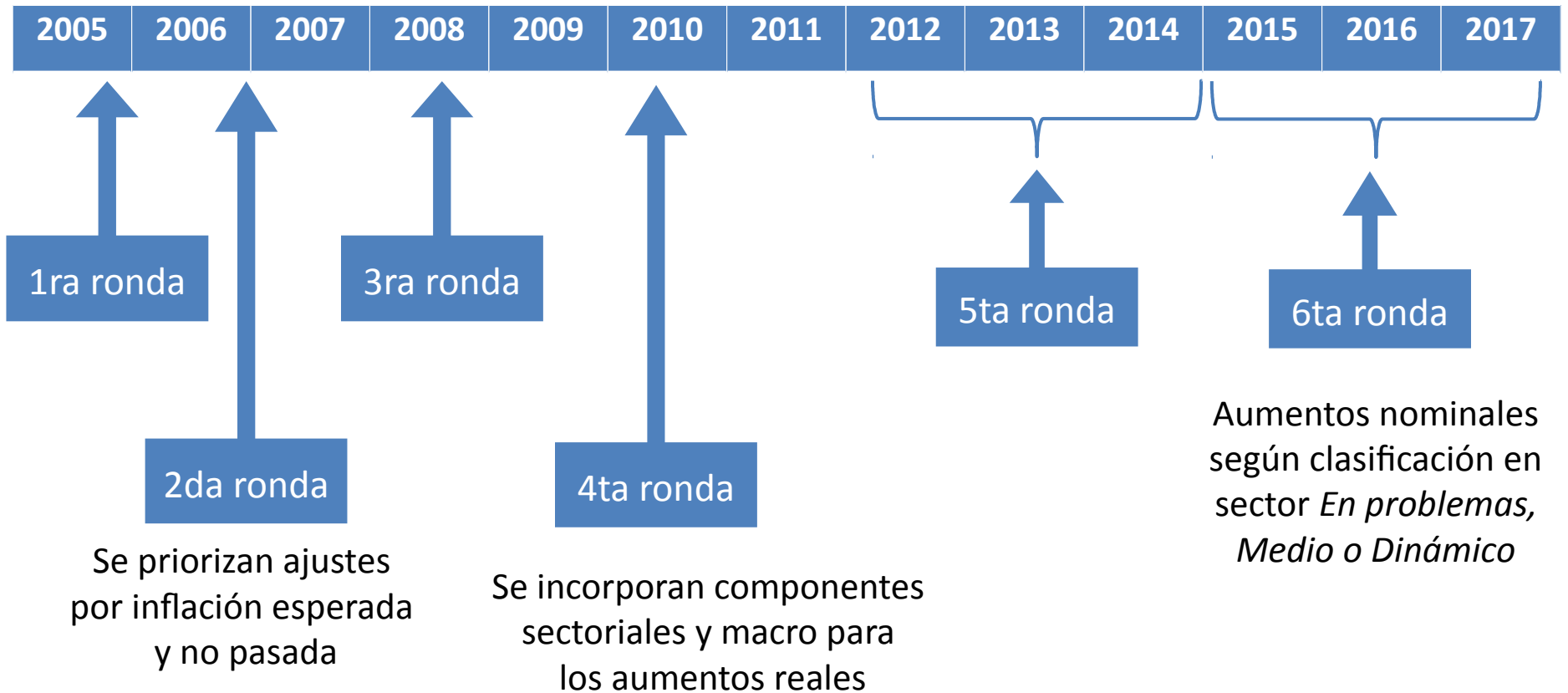
Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social



Contenido

- 1. Lineamientos salariales de la 6ª Ronda de Consejos de Salarios**
2. Situación del mercado de trabajo
3. Lineamientos salariales para la 7ª Ronda de Consejos de Salarios

Evolución de las seis rondas de Consejos de Salarios desde su reinstalación en 2005



Lineamientos para la sexta ronda de CS

- **Plazo:** acuerdos a 3 años para los convenios con vencimiento en 2015 y a 2 años para los que vencen en 2016
- **Periodicidad de ajustes salariales:** semestral
- **Aumentos nominales** (referencia en base anual):

(convenios a tres años)	Sector en problemas	Sector medio	Sector dinámico
Primer año	8,0%	8,5%	10%
Segundo año	6,5%	7,5%	9%
Tercer año	6,0%	7,0%	8%

Sectores en problemas:

- beneficiarios de subsidios, riesgo de empleo (envíos a seguro de paro, etc)

Sectores dinámicos:

- crecimiento > 4% anual

- **Aumentos adicionales para salarios sumergidos** (referencia en base anual):

(a valores de 2015)	Aumento adicional por año
\$10.000 a \$12.000	3,5%
\$12.000 a \$14.000	2,5%

Nota: valores nominales de referencia para 40 horas de trabajo semanal

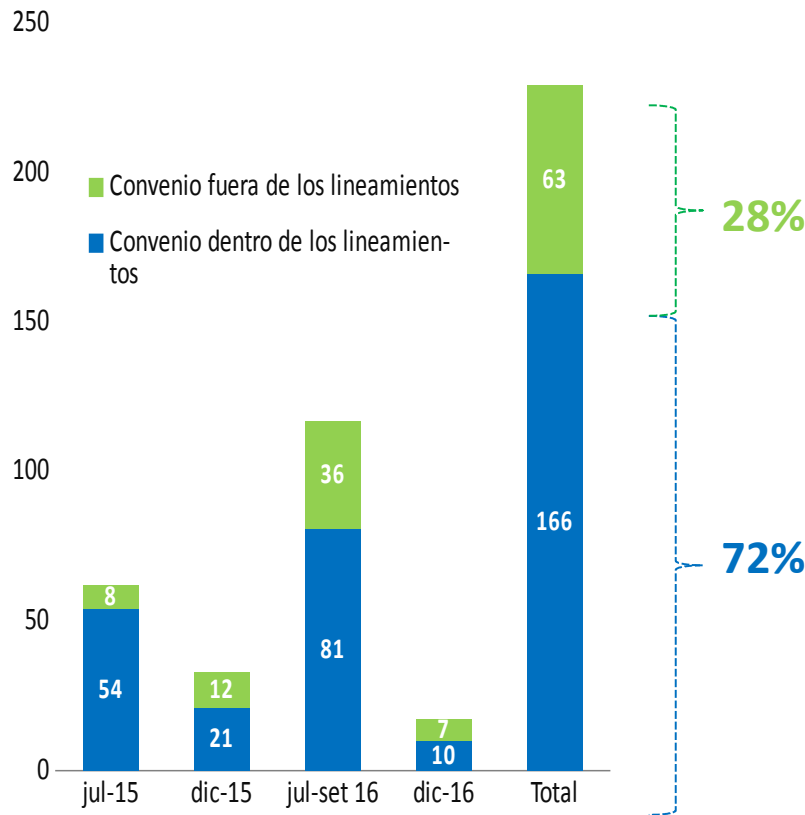
Lineamientos para la sexta ronda de CS

- **Correctivo inflacionario:** a los 24 meses y a los 36 meses para los convenios a 3 años (durante las negociaciones del año 2016 se avalaron correctivos a los 18 y 12 meses).
- **Cláusula gatillo:** si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real

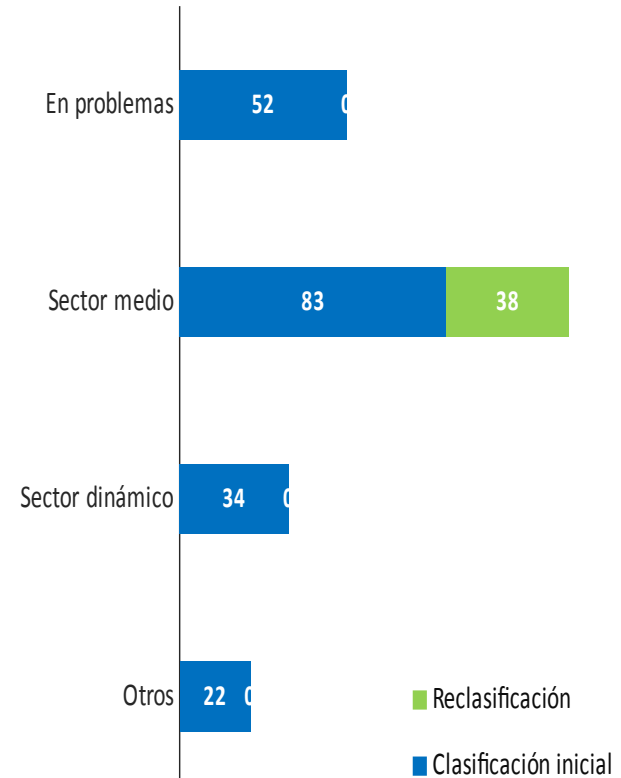
En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

La mayoría de convenios siguieron los lineamientos del Poder Ejecutivo, siendo la opción mayoritaria la clasificación como sector “medio”

Nivel de cumplimiento de los lineamientos en la 6ª Ronda de CCSS



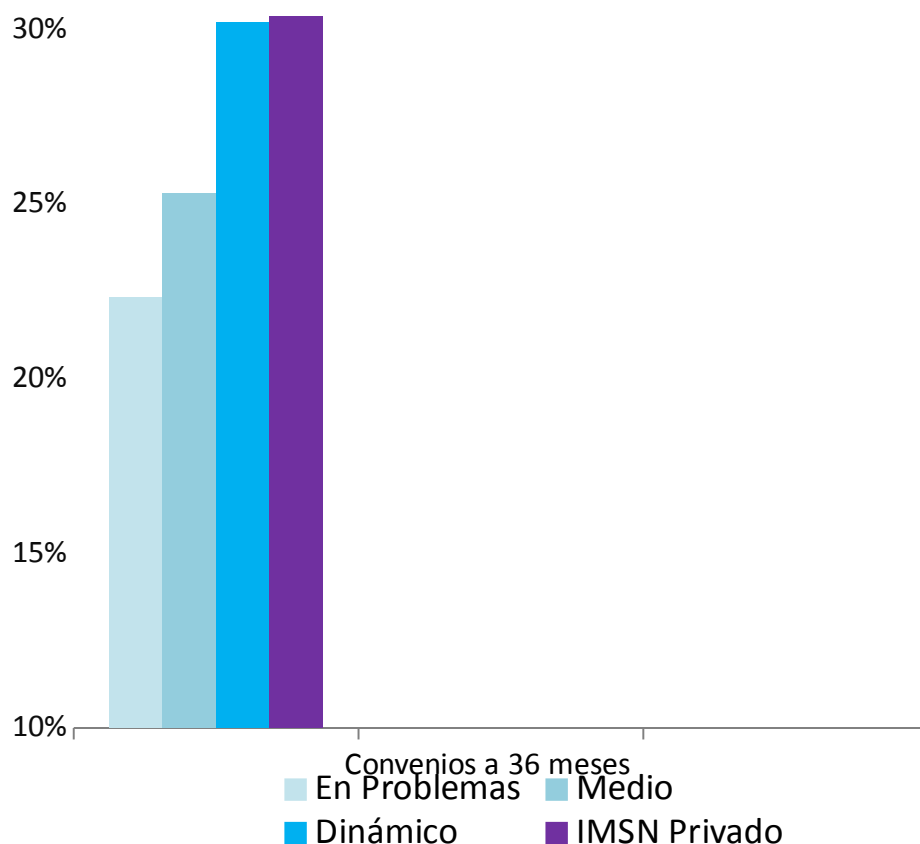
Clasificación de los sectores según los lineamientos de la 6ª Ronda de CCSS



Nota: a lo largo de 2017 vencieron 18 convenios de la sexta ronda, de los cuales 3 se prorrogaron dentro de los Lineamientos, 2 se prorrogaron fuera de los Lineamientos, y 13 se encuentran en proceso de negociación.

Sin embargo, la evolución del IMSN del sector privado estuvo alineada a los ajustes previstos para los sectores “dinámicos”

Ajuste salarial acumulado 6ª Ronda de CS y evolución del IMSN privado

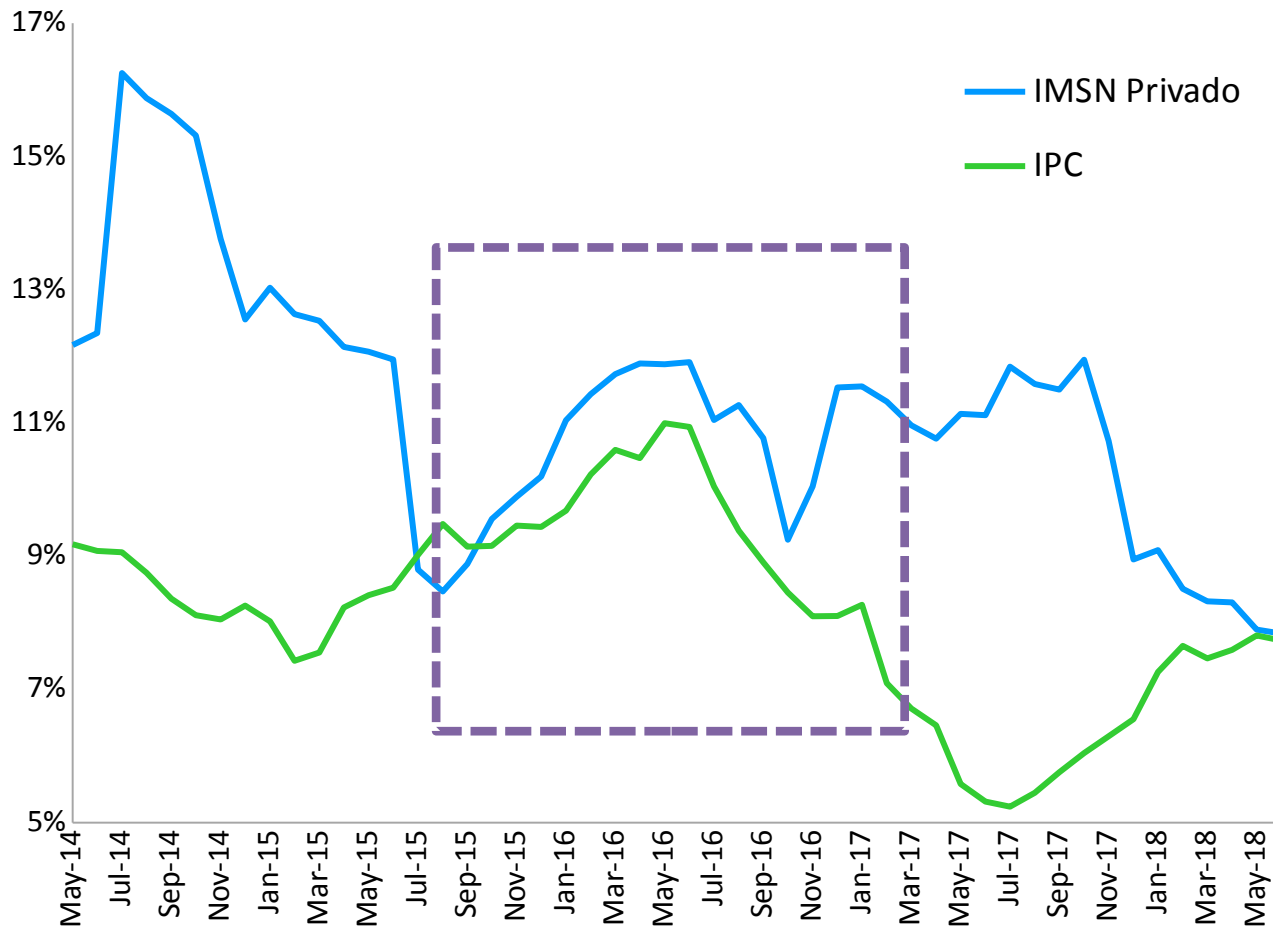


- Los ajustes previstos en los lineamientos en general operaron como un piso.
- Existieron diversos mecanismos (negociación bipartita, de mercado, etc.) que hicieron que los ajustes efectivos fuesen mayores a los previstos en los lineamientos.

Nota: Para el IMSN del 1º año se deduce correctivo convenio anterior.
*3º año Proyectado

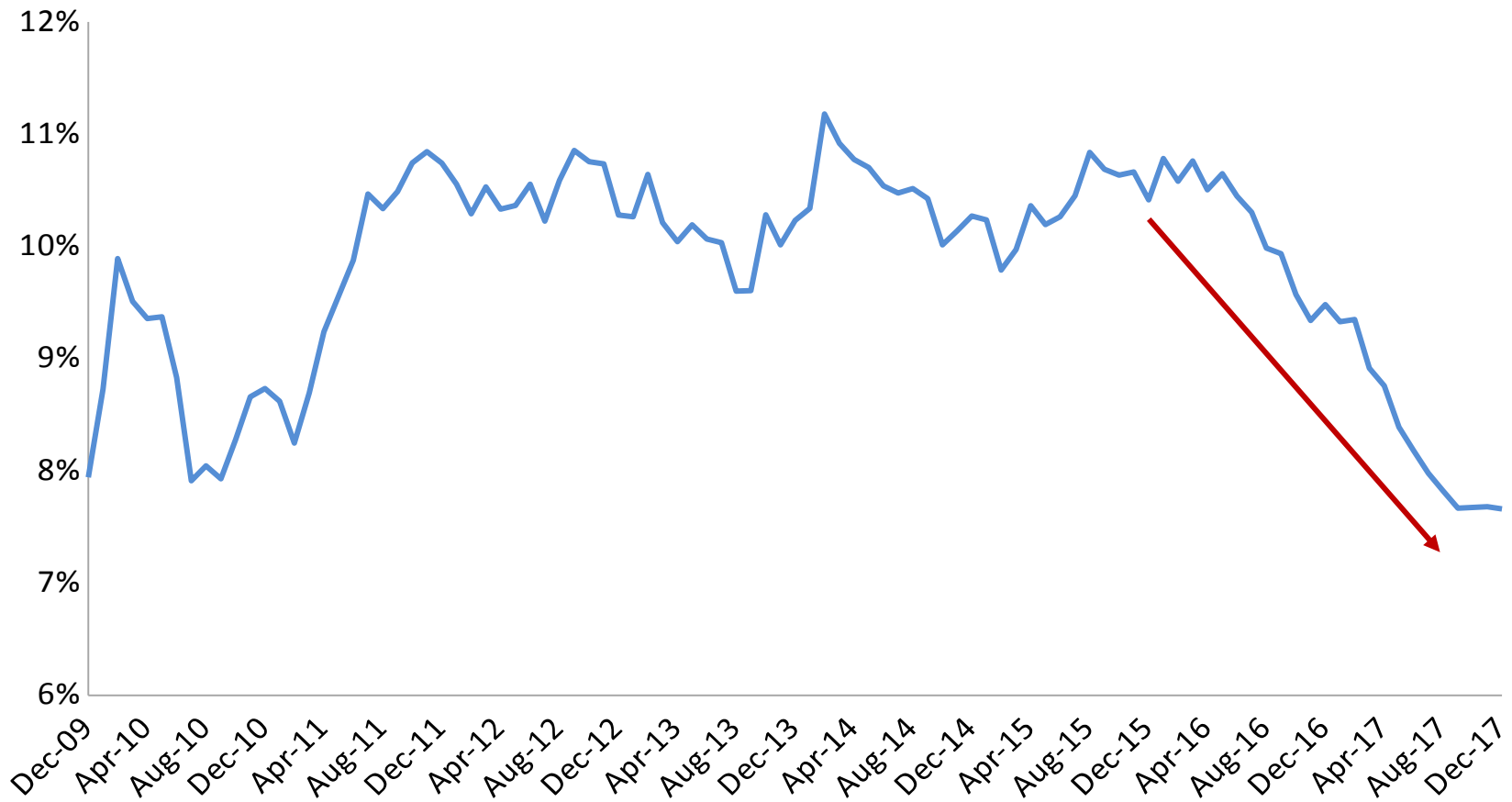
Los lineamientos ayudaron a no trasladar aumentos transitorios de precios a salarios

Inflación y crecimiento nominal del salario privado



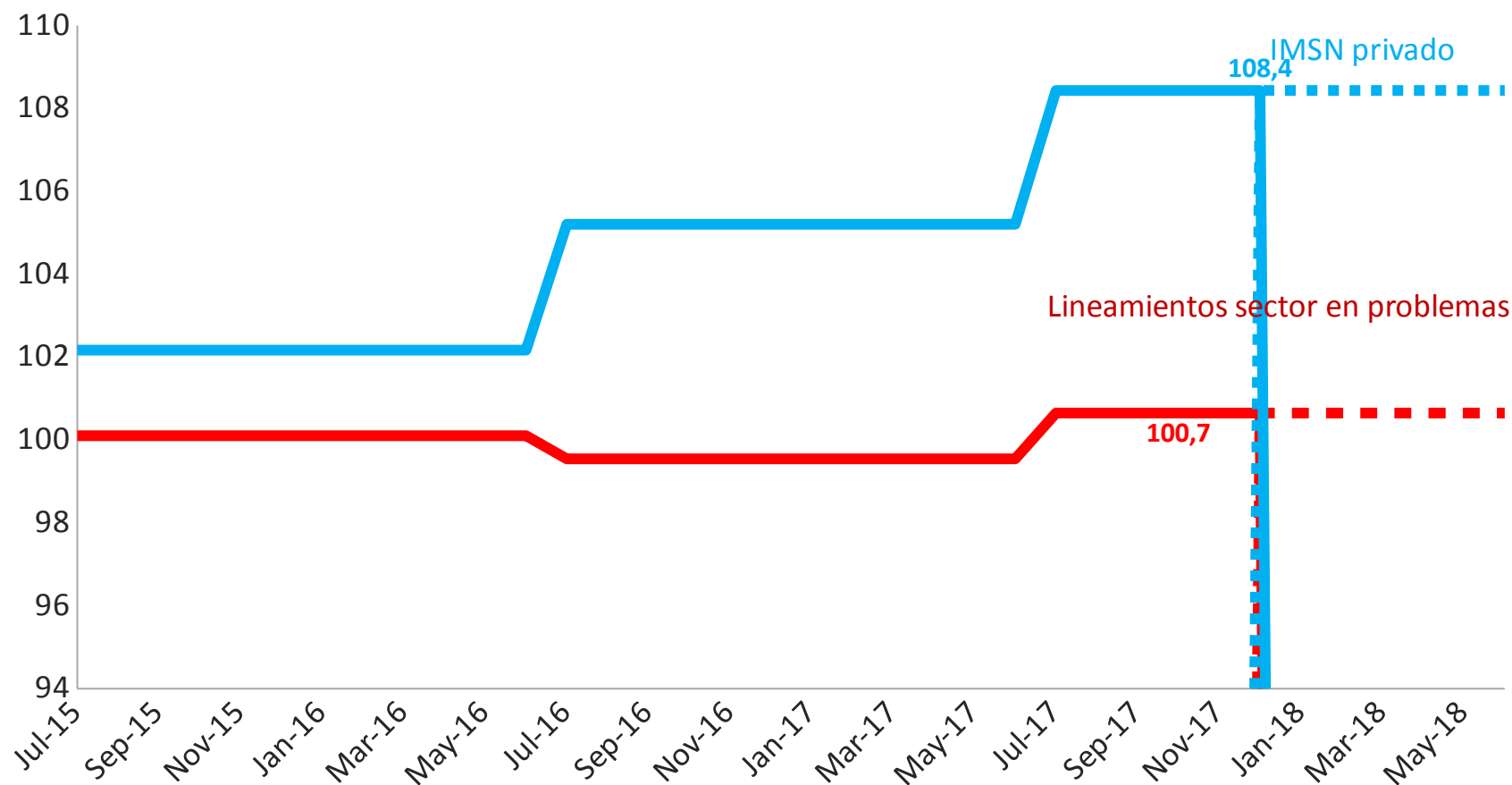
Los aumentos nominales decrecientes previstos en los lineamientos contribuyeron a la moderación de la inflación de los bienes y servicios que no se comercializan internacionalmente

Inflación no transable
Variación anual



Se lograron importantes incrementos del salario real a lo largo de los convenios y se cumplió el compromiso de mantenimiento para los sectores en problemas

Evolución del salario real
Promedios anuales, base junio 2015=100

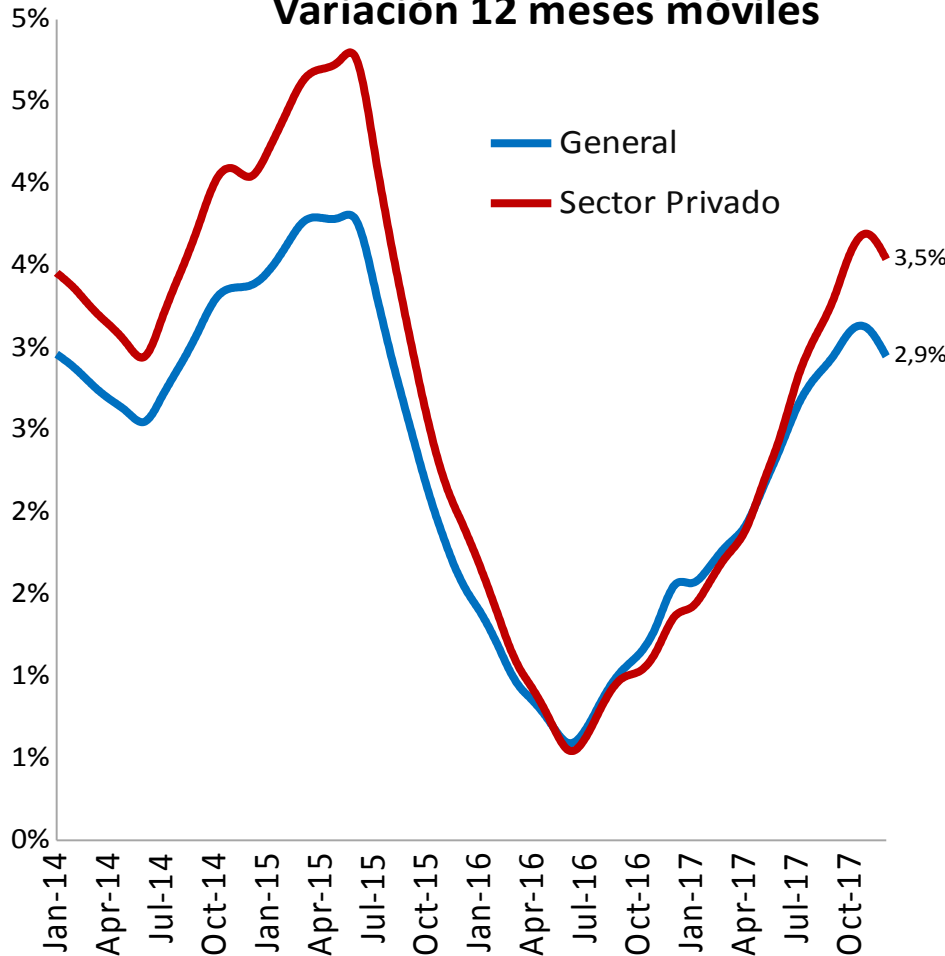


Contenido

1. Lineamientos salariales de la 6ª Ronda de CS
- 2. Situación del mercado de trabajo**
3. Lineamientos salariales para la 7ª Ronda de CS

En los últimos años, el salario real siguió creciendo liderado por el desempeño del sector privado, acumulando un crecimiento de 55.5% entre 2005 y 2017

Evolución del Salario Real
Variación 12 meses móviles

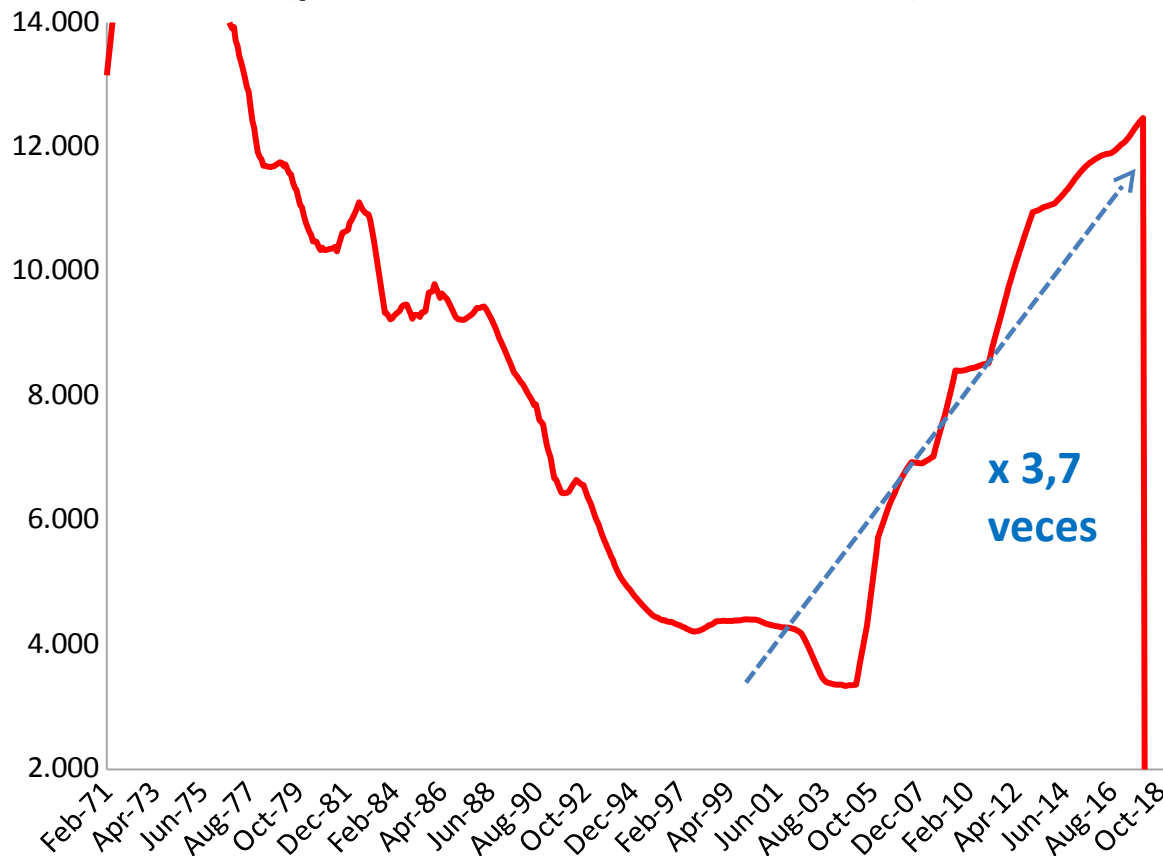


Variación del salario real

SECTORIAL	2017
Acts. inmobiliarias	5,4%
Construcción	3,8%
Industrias manufacturaras	3,3%
Transporte, alm., comunic.	3,1%
Enseñanza	3,0%
Hoteles y restaurantes	3,4%
Servicios sociales y de salud	1,2%
Intermediación financiera	0,7%
TOTAL SECTOR PRIVADO	3,5%

El salario mínimo nacional se ubica en el nivel más alto desde el retorno de la democracia

**Salario M ínimo Nacional
(pesos constantes dic 2017=100)**

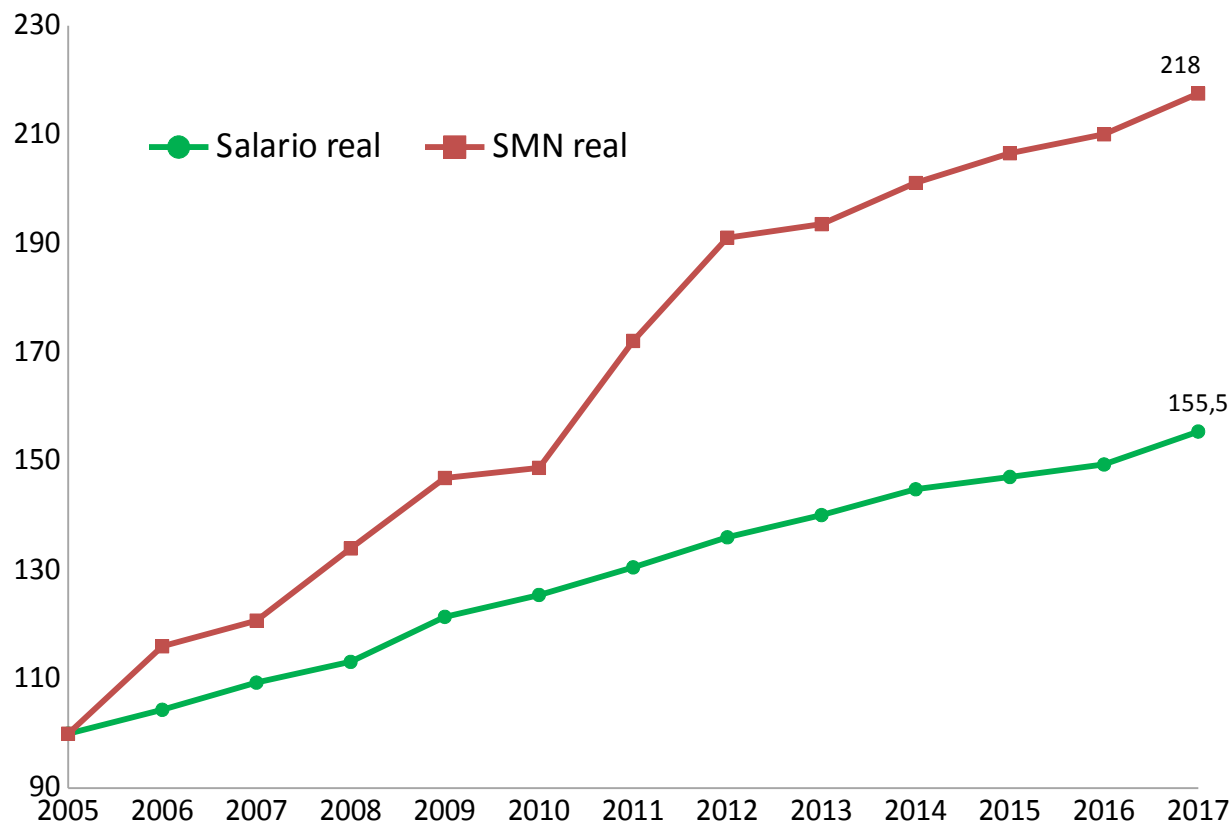


Año	Var. SMN
2013	10,00%
2014	13,10%
2015	11,60%
2016	11,50%
2017	10,00%
2018	9,50%

El SMN ha evolucionado por encima del salario medio. Sin embargo, esto no incrementó la informalidad

Salario Mínimo Nacional y salario real

Promedios anuales base 2005=100



En los últimos 10 años, el no cumplimiento del SMN bajó de 9,7% a 7,9% para el total de asalariados privados.

En la actualidad aproximadamente el 12,1% de los asalariados privados perciben ingresos laborales inferiores a los \$15.000

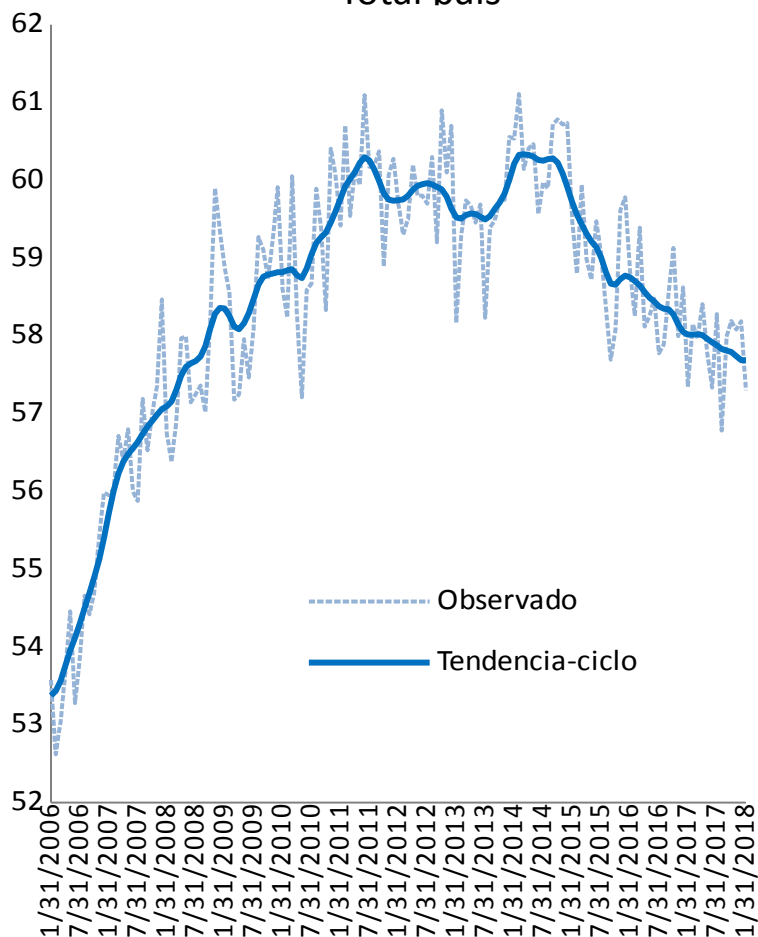
Los puestos cotizantes al BPS se encuentran en los niveles más altos de la historia: pasaron de menos de un millón antes de 2005 a casi un millón y medio en 2017. Sin embargo, se observa un leve descenso reciente

Cotizantes privados al BPS



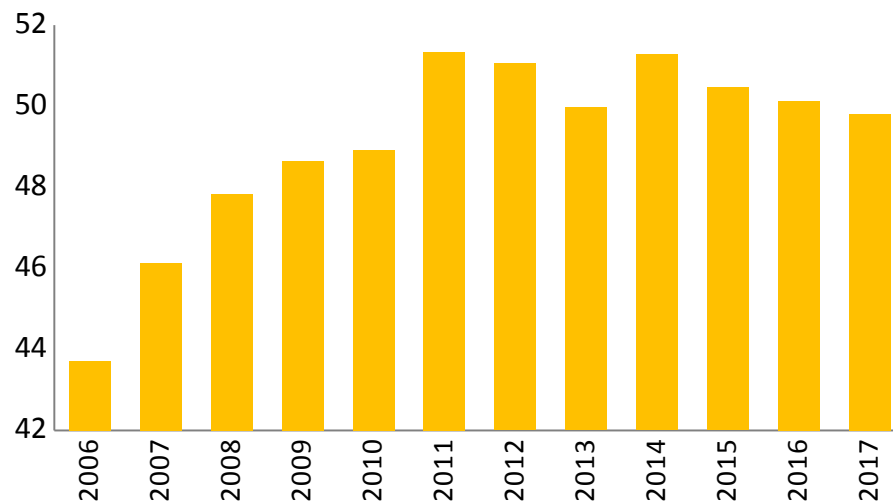
La tasa de empleo cayó en los últimos 3 años, aunque permanece en niveles históricamente altos

Tasa de Empleo
Total país



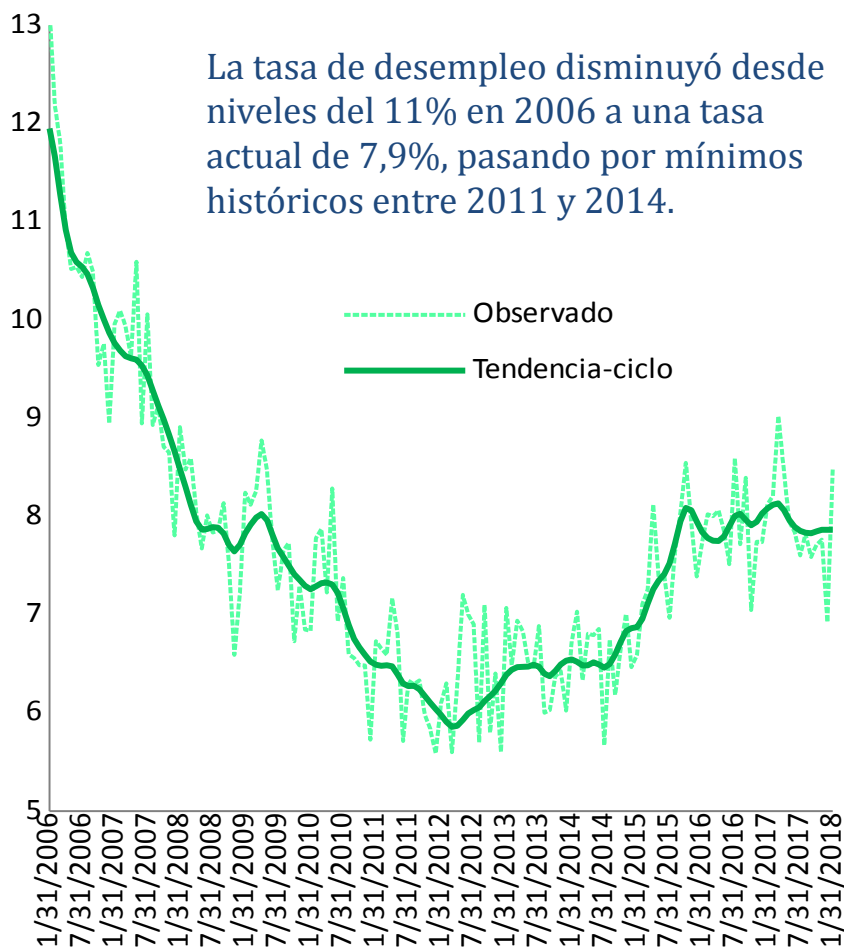
- Entre 2006 y 2017 la tasa de empleo pasó de 54,1% a 57,9% (en 2003 alcanzó a 48,3% en localidades de más de 5.000 habitantes), explicado en gran medida por el aumento del empleo en las mujeres (pasó de 43,7% a 49,8%).
- La reducción del empleo de los últimos años se produjo en un contexto de crecimiento económico moderado. La economía habría crecido 4,9% entre 2017 y 2014, mientras que el número de ocupados se habría contraído 2,2% en igual periodo.

Tasa de Empleo - Mujeres



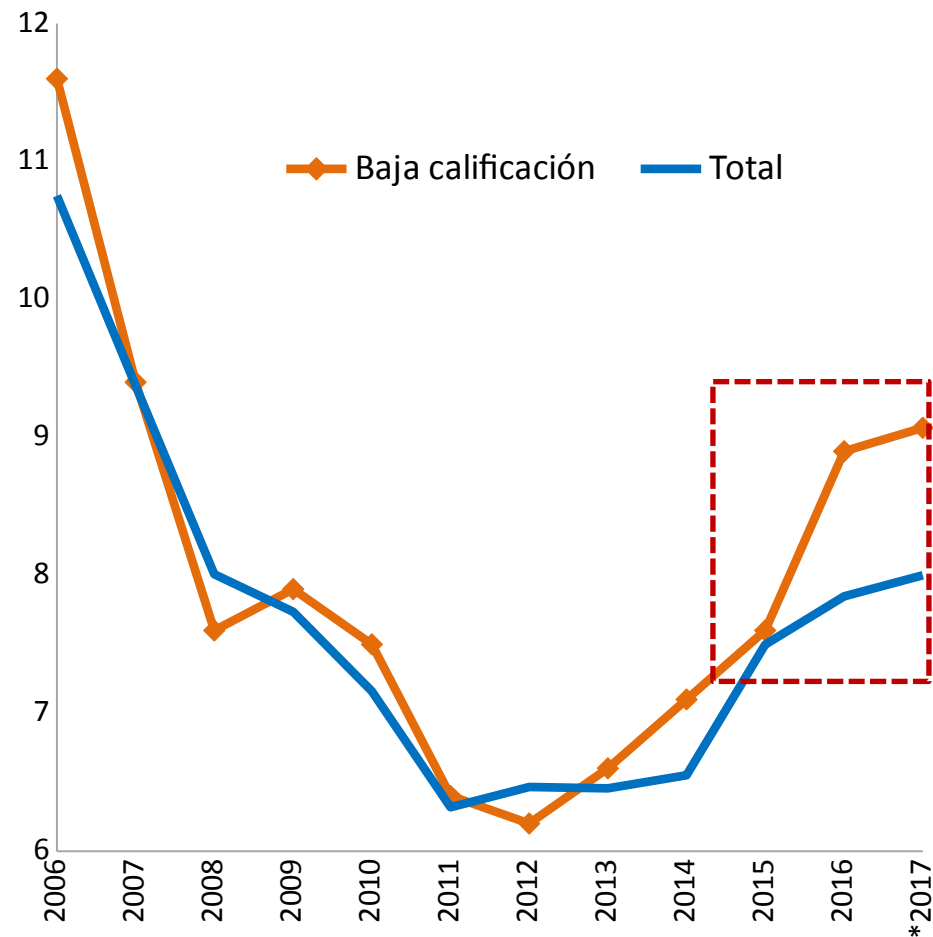
El menor empleo se reflejó también en un crecimiento de la tasa de desempleo, particularmente en el caso de los trabajadores con menor educación formal

Tasa de desempleo
Total país



Fuente: estimaciones propias en base a INE

Tasa de desempleo baja calificación
Total país



Fuente: MEF, en base a INE. Se considera como baja calificación, educación Primaria (completa o

Panorama Laboral 2017 de OIT para América Latina

- La tasa de ocupación bajó y la de desempleo subió por tercer año consecutivo (8,4% para América Latina; 13,1% Brasil; Cono Sur 11,9%).
- Las mujeres y los jóvenes son los más afectados; si bien las mujeres superan por primera vez el 50% de participación laboral, su tasa de desempleo llegó al 10,4%; 19,5% desempleo juvenil.
- Los salarios reales aumentan en el sector formal en 7 de 9 países informados y aumentan 4,3% los salarios mínimos reales en 2017.

Panorama Laboral 2017 de OIT para América Latina

En ese contexto latinoamericano, **Uruguay** se destaca por:

- Leve aumento de desempleo (de 8 a 8,1%), menor que América Latina y Cono Sur, acompañando deterioro regional también por tercer año consecutivo (de 8,2% a 8,7%).
- En salario promedio real, Uruguay primero, aumenta 54% (América Latina 20%). También se destaca en Salario Mínimo Nacional general y de Trabajo Doméstico en particular.
- En la evolución comparada de los salarios medios con el PBI per cápita, Uruguay aparece primero en América Latina.

Evaluación de 6ª. Ronda y anteriores:

- **Amplia adhesión a los Lineamientos de la 6ª Ronda**, los cuales contribuyeron a «formar» las expectativas de las partes, estableciendo un marco para adecuado la negociación.
- Los **ajustes previstos en los lineamientos operaron como un piso**, existiendo a nivel agregado diversos mecanismos (negociación bipartita, de mercado, etc.) que tendieron a que los ajustes efectivos sean mayores.
- El **diseño previsto** (ajustes nominales con correctivos a 18-24 meses, o 12 meses en algunos casos) permitió **atravesar exitosamente un período de presiones inflacionarias y cumplir objetivos salariales**.
- A pesar de la mejora de un conjunto de indicadores económicos, en particular la recuperación del crecimiento de la economía y la baja de la inflación, el **mercado laboral se ha deteriorado en relación a la situación existente en la ronda salarial de 2015** (si bien presenta buenos niveles en términos históricos). La tasa de empleo cayó y la de desempleo aumentó, en particular entre los trabajadores menos calificados. No obstante, existen señales que apuntan a que la caída de la tasa de empleo se estaría moderando.

Lineamientos del Poder Ejecutivo para la séptima ronda de Consejos de Salarios

Consejo Superior Tripartito Privados
13 de marzo de 2018

MTSS

Ministerio
de Trabajo y
Seguridad
Social



AMBITOS DE NEGOCIACION 2018

12/2017 – Industria Láctea; Tejidos de punto; Remises; Bancos, Procesadoras, Tarjetas crédito y Fideicomisos; Rurales, Grupo madre, Citricultura y arándanos, Aves, Suinos y Apicultura.

2/2018 – Transporte urbano y Transporte suburbano de pasajeros

3/2018 - Zonas francas.

6/2018 - Molinos varios, Dulces y otros, Fideerías, Fábricas pastas, Panaderías, Confiterías, Panificadoras, Bebidas, Aceites y grasas, Heladerías, Hielo, Raciones

Chacinado, Avícola, Carga y descarga de carne.

Carga y descarga de pescado, Plantas, Congelado y Criaderos

Lavaderos

Curtiembres, Prendas de vestir, Cuero, Saladeros

Fabricación parquet y otros productos

Productos químicos, Perfumes, Pinturas, Caucho, Látex, Medicamentos (uso animal), Energía alternativa

Naval, Metalúrgico, Auto-partes, Aparatos electrónicos y otros, Fábricas carrocerías, Ensamblado de vehículos y otros, Talleres, Plástico y juguetes, Auxilio mecánico

Industria construcción, Hormigón, Actividades complementarias

Artículos hogar, Odontológicos, Librerías, Música, Farmacia, Ópticas, Repuestos automotores, Mayoristas..., Venta motos y otros, Equipos médicos y otros, Supermercados, Cooperativas de consumo

AMBITOS DE NEGOCIACION 2018

06/2018 – Comercio minorista alimentación

Hoteles..., Campamentos y similares, Restaurantes..., Cadenas de comida,
Rotiserías

Transporte interdepartamental y otros, Venta de pasajes transporte interdep,
Escolares, Transporte bebidas, Taxímetro, Agencias marítimas, Operadores, Terminales y
Depósitos portuarios, Servicios Logísticos, Compañías aéreas y otras

Afaps, Transporte valores, Cooperativas, Casas de cambio, Redes Pago y Cobranza.
Seguros, Agencias y Bancas de Quiniela

Salud, Acompañantes, Ambulancias, Casas salud.

Enseñanza Preescolar, Escolar..., Academias (capacidades diferentes, Idiomas, etc.)

Talleres gráficos obra, Diarios y publicaciones, Publicidad

Cines, Prensa escrita, TV, Agencias noticias, Sociedades Hípicas, Productoras TV y

Audiovisuales

Empresas suministradores, Despachantes, Personal edificios, Pompas fúnebres,
Inmobiliarias, Estaciones servicio y Gomerías, Agencias de viaje, Peluquerías, Sanitarias, Call
centers, Limpieza, Mensajerías, Recolección de residuos, Cementerios, Informática y otros.

Basquetbol, Fútbol, Entidades Sociales

Grupo Madre

AMBITOS DE NEGOCIACION 2018

9/2018 - Peajes en rutas nacionales

10/2018 – Canteras y otros, Cerámicas y ladrillo de campo

12/2018 – Empaque y envasado frutas..., Licorerías, Catering

Marroquinería, Calzado

Celulosa y productos, Aserraderos

Extracción e industrialización de Minerales metal, de Piedras preciosas y semi,

Fábricas de alhajas,

Bazares..., Barracas productos del país, Supergas

Carros (alimentación), Cafés...,

Transporte marítimo, Pilotos, Talleres aviación, Concesionarias Aeropuerto,

Transporte particular de personas

Radios y periodismo ediciones digitales

Seguridad electrónica y física, Agencias publicidad, Investigación mercado,

Balanzas y puestos móviles de pesaje

Servicio Doméstico

Viñedos

Forestación

NOTA: La síntesis no incluye todos los ámbitos ni toma específicamente toda la denominación de subgrupo, capítulo o bandeja.

Ejemplo –En Grupo 15: se menciona Casas de salud. Incluye “Casas de salud y residenciales de ancianos con fines de lucro” y “Casas de salud y residenciales de ancianos sin fines lucro” (Sub grupos 4 y 5)

Objetivos de la séptima ronda

- La propuesta de lineamientos para la séptima ronda de Consejos de Salarios atiende en forma prioritaria, equilibrada y balanceada los siguientes **objetivos prioritarios**:
 - **Mejorar los niveles de empleo, reduciendo la tasa de desempleo:** compatibilizar el crecimiento del salario real con la necesidad de crear puestos de trabajo, de forma que la masa salarial acompañe el crecimiento del PIB
 - **Promover aumentos salariales diferenciales,** atendiendo la situación de los trabajadores con ingresos más bajos así como la realidad de cada uno de los sectores
 - **Proteger las mejoras salariales** obtenidas en los últimos 13 años, asegurando el mantenimiento del salario real
- Asimismo, se entiende oportuno continuar promoviendo la negociación colectiva en diversos aspectos sustanciales para las empresas y los trabajadores, entre ellos, la Cultura del Trabajo para el Desarrollo, la capacitación, las condiciones de trabajo y de salud, la productividad, el acceso a nuevos derechos y el cumplimiento de obligaciones por todas las partes.

Lineamientos para la séptima ronda (1)

- Acuerdos a 24 o 30 meses con ajustes semestrales (o anuales por acuerdo de partes)

Aumentos propuestos ¹	Sector en problemas	Sector medio	Sector dinámico
Primer año	6,5%	7,5%	8,5%
Segundo año	6,0%	7,0%	8,0%
Último semestre /Tercer año	5,0%	6,0%	7,0%

- Aumentos adicionales para salarios bajos: trabajadores que perciban hasta 25% por encima del SMN

	Sector en problemas	Sector medio	Sector dinámico
Aumentos propuestos ^{1/2}	1,0%	2,0%	2,5%

² En caso que el número de cotizantes del sector crezca (caiga) más de 3%, dichos porcentajes se ajustarán al alza (a la baja) en 0,5%.

¹ Aumentos en base anual

Lineamientos para la séptima ronda (2)

- Correctivo a los 18 meses de vigencia de los convenios: transcurridos 18 meses de vigencia del convenio se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial (en más) por la diferencia entre la inflación acumulada durante dicho período y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida del salario real.
- Salvaguarda (primeros 12 meses de vigencia de los convenios): Si a los 12 meses de vigencia del convenio la inflación superara el 8,5%, podrá convocarse al Consejo de Salarios respectivo. En ese ámbito, las partes sociales podrán acordar adelantar la aplicación del correctivo por inflación previsto, lo que será acompañado por el Poder Ejecutivo. Operado el correctivo por inflación a los 12 meses de vigencia del convenio, el correctivo previsto a los 18 meses quedará sin efecto.
- Correctivo al final del convenio: se aplicará, si corresponde, un ajuste salarial adicional (en más) por la diferencia entre la inflación observada durante la vigencia del convenio y los ajustes salariales otorgados en el mismo, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

Lineamientos para la séptima ronda (3)

- Cláusula Gatillo: si la inflación medida en años móviles (últimos 12 meses) superara el 12%, al mes siguiente se aplicará un ajuste salarial adicional por la diferencia entre la inflación acumulada en el año móvil y los ajustes salariales otorgados en dicho período, de forma de asegurar que no haya pérdida de salario real.

En caso de aplicarse la cláusula gatillo, la medición de la inflación de referencia a efectos de determinar una nueva aplicación de la misma será la inflación acumulada a partir de ese momento. Una vez transcurrido un año desde la aplicación de la cláusula, la referencia será la inflación medida en años móviles.

Lineamientos para la séptima ronda (4)

Plazo de negociación:

- Inicialmente el período de negociación será de 90 días.
- Vencido el mismo el Poder Ejecutivo analizará aquellos casos donde es oportuno extenderlo, considerando opinión de las partes.
- Acabados los plazos de negociación se procederá a votar en la forma establecida por la Ley de Consejos de Salarios, en el marco de lo previsto en el Convenio Internacional de Trabajo N° 131.
- En caso de no existir resolución del Consejo de Salarios, el Poder Ejecutivo dictará los respectivos ajustes salariales conforme lo indican las disposiciones que se aplican sobre este aspecto.

Lineamientos para la séptima ronda (5)

Aplicación de los Lineamientos para la séptima ronda:

La actuación del Poder Ejecutivo tomará como referencia los ajustes que surjan de aplicar los precedentes Lineamientos en las siguientes situaciones:

- Sectores con precios regulados o tarifados o en los que se apliquen esquema de reajuste de precios en base a paramétricas que recojan la variación del costo de la mano de obra
 - En caso que las partes acuerden aumentos superiores a los propuestos por el Poder Ejecutivo en estos Lineamientos, el traslado a precios en tarifas y/o contratos con el Estado, tomará como máximo los ajustes que surjan de aplicar los Lineamientos precedentes. El sector empresarial, deberá dejar constancia a texto expreso en el acuerdo, de tener conocimiento de esta limitación, así como de su compromiso a cumplirla sin más trámite.
- Sectores que reciben subsidios o exoneraciones
- Cuando no se alcance un acuerdo entre los representantes de los trabajadores y de los empleadores y se requiera la votación de los representantes del Poder Ejecutivo

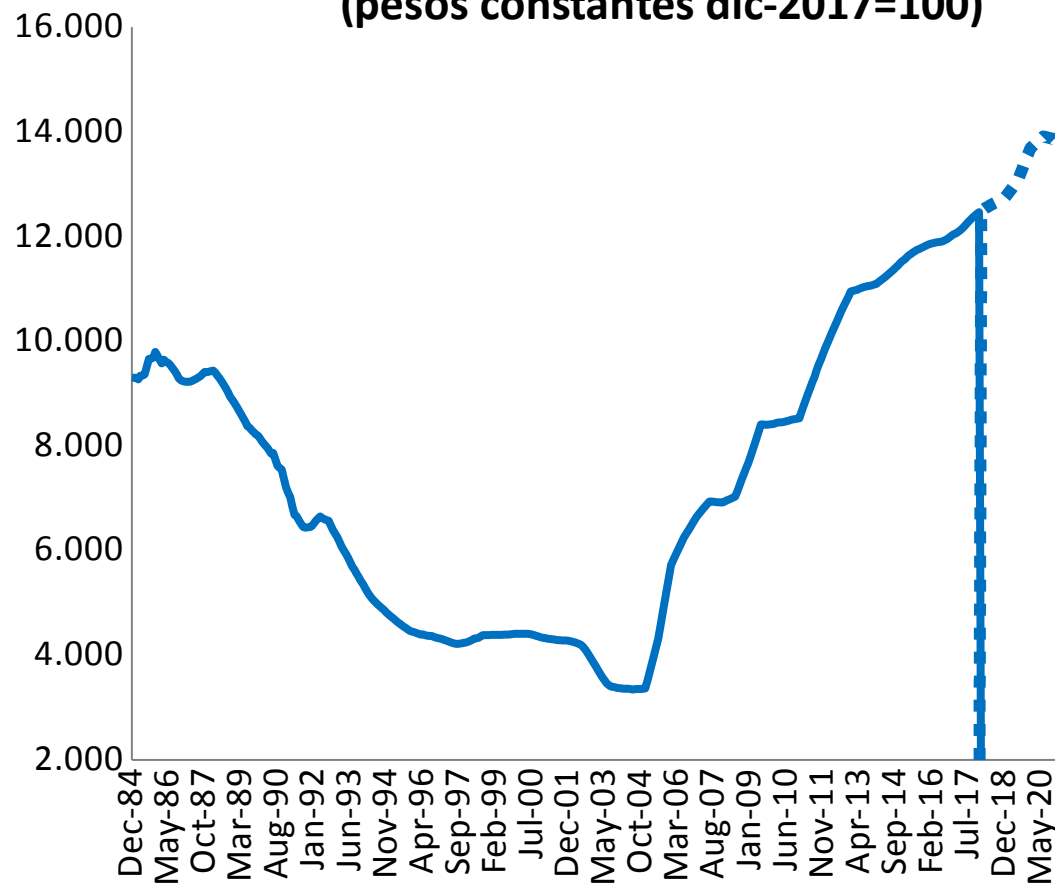
Salario Mínimo Nacional

Aumentos nominales

Año	Aumento	SMN
Ene-19	11,7%	15.000
Jul-19*	4,33%	15.650
Ene-20**	4,15%	16.300

*En julio de 2019 se adelantará la mitad del ajuste de \$ 1.300 previsto para 2020, llevando el SMN a \$ 15.650.

**Salario Mínimo Nacional
(pesos constantes dic-2017=100)**



Siguiendo los objetivos planteados, en la negociación colectiva se seguirá promoviendo con especial énfasis:

- Formación profesional y capacitación de trabajadores y empresarios en actividad, culminación de estudios, certificación de saberes y competencias.
- Perspectiva de género: hacia 100% de acuerdos con cláusulas de género y mejora en aplicación.
- Seguridad y salud laboral
- Protocolos de prevención de conflictos
- Acciones comprendidas en el Sistema Nacional Integrado de Cuidados.
- Acceso a bienes y servicios culturales y artísticos, de turismo social y transporte al trabajo.
- Hábitos de vida saludable (alimentación, ejercicio físico en el trabajo)
- Productividad por empresa, conjunto de empresas y/o rama de actividad
- Actualización de categorías, evaluación y descripción de tareas, impactos de nuevas tecnologías y nuevas formas de organización del trabajo
- Fondos sociales bipartitos
- Cumplimiento de derechos y obligaciones por las partes.
- Otras iniciativas de las partes.